



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2017-01097-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se anexa al expediente el acuerdo allegado por las partes el pasado 18 de abril, sin pronunciamiento, hasta tanto se acredite el pago total de la obligación allí conciliada, tal lo acordado por las partes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d706824e7a4d23a10c0085674b45b7d79f4259a2a4a1cf33c56b569bbd3b04c**

Documento generado en 07/12/2022 10:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>